



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1076 - 06

SALTA, 04 OCT. 2006

Expte.No. 4.724-06

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Departamento de Posgrado, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular: **POLITICAS SOCIALES EN LA ARGENTINA**, designación de docente, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 494-06, aconseja autorizar el dictado de la asignatura, aprobar programa y su implementación como curso de posgrado;

Que en el mismo Despacho la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aprueba los aranceles propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En sesión del día 26-09-06

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **DESIGNAR** a los docentes que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Políticas Sociales, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: POLITICAS SOCIALES EN LA ARGENTINA

**COORDINADORAS: MGR. VIOLETA ADELA CORREA
DRA. SONIA ALVAREZ**

ARTICULO 2o.- **APROBAR** el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado de la asignatura.-

ARTICULO 3o.- **AUTORIZAR** la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría de Políticas Sociales mencionada en el artículo 1o., dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1076-06

RES. H No.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER la iniciación y duración del mismo:

Días: 05, 06, 20 y 21 de octubre de 2006.-

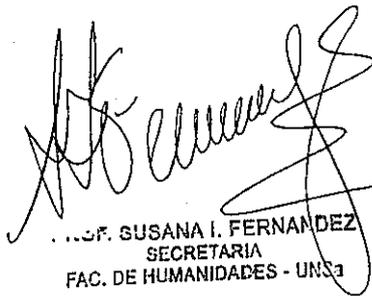
Treinta (30) horas.-

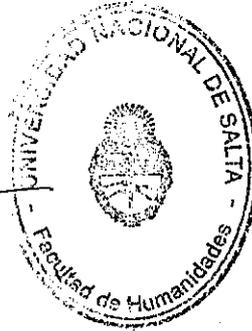
ARTICULO 5o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el curso de posgrado el que será de:

POSGRADO CON EVALUACION: \$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA)
ASISTENCIA: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA).-

ARTICULO 6º.- DETERMINAR el pago de honorarios por la suma de \$ 800,00.- (PESOS OCHOCIENTOS) para la Prof. Violeta Adela Correa y \$ 400,00.- (PESOS CUATROCIENTOS) a la Prof. Sonia Alvarez.-

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE a la Maestría en Pol. Soc., Departamentos de Posgrado, Rendición de Cuentas y Docencia y Direc. Adm. Contable.-


Dra. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa